



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

INVITACIÓN PÚBLICA VA-034-2020

Objeto de la invitación: Seleccionar un (1) Contratista para celebrar un Contrato Prestación de Servicios de Aseo Integral (PS-SAI).

Dentro del plazo para presentar las observaciones y/o solicitar aclaraciones a los Términos de Referencia de la invitación pública VA-034-2020, se recibieron varias observaciones a través del formulario electrónico dispuesto para ello: <https://forms.gle/NvgcP4JdqTDVdMU79>, así:

1º. ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A., solicita a través de

En diversas fechas (22, 27 y 28 de octubre de 2020), presentó varias observaciones y solicitudes, así:

1.1. Solicitó: *“De acuerdo a los términos de referencia, el numeral 14.2. Requisitos de experiencia indica en la página 8 lo siguiente: “Cada contrato certificado debe contener como mínimo los dos códigos: F-76-11-15 y F-76-12-15 de la Tabla 3”.*

Solicitamos que los cinco contratos para certificar experiencia solo exijan el código F-76-11-15. Esto debido a que el código F-76-12-15 lo tenemos certificado en el RUP de manera individual en un solo contrato, lo cual nos inhabilita para presentarnos en este proceso de contratación, del cual A&S S.A. se encuentra muy interesado en participar.”

Respuesta: Se accede a la solicitud. Con el propósito de garantizar la pluralidad y participación de los oferentes, se Adenda 1 el numeral 14.2 Requisitos de Experiencia.



1.2. Presentó diversas observaciones y solicitudes, que se responden, una a una, más abajo:

Invitación Pública VA-034-2020	Objeto del Contrato Prestar los Servicios de Aseo Integral (SAI), conforme con las Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias (Anexo 1), las Características Técnicas Uniformes (Anexo 2) y la propuesta técnica-económica del Contratista.
Solicitudes de modificaciones, aclaraciones o precisiones	
1. ANEXO 2 CTU Talento, Bienes, Cobertura: Solicitamos verificar el perfil 19 - COORDINADOR ADMINISTRATIVO - Formación requerida y acreditada donde se especifica lo siguiente "Formación básica: Primaria. Formación deseada: Bachillerato" ¿esta correcto?	
2. FORMATO 4A VALOR UNIT PERSONAL * En la celdas V5, W5 hace referencia a los salarios de los coordinadores administrativo y operativo: "Salario Asignado: mínimo 2.4 SMMLV" "Salario Asignado: mínimo 2.1 SMMLV" respectivamente. Por favor informar si esta asignación es de carácter obligatorio. * En la fila 18 "I.S.S. (ARL - PENSION - SALUD)": no dejan espacio o celda para ubicación del porcentaje de pensión, salud, ARL	
Así mismo toda la fila esta sin formular. ¿Cada proponente debe incluir la fórmula?	
3. FORMATO 4B ALQUILER EQUIPOS * Solicitamos conocer el estimado de unidades de maquinaria y equipos por sede	
4. FORMATO 4C PROPUESTA ECONOMICA * En las celdas 3,4- F,G,H se encuentra el subtítulo "VALOR UNITARIO POR TURNO" ¿Los valores que se deben plasmar son en realidad el valor por turno de trabajo o el valor mensual servicio según el perfil? * Solicitamos se publique información con la cantidad y ubicación por sede del número de operarios y perfiles * De acuerdo al cronograma establecido en el documento TERMINOS DE REFERENCIA VA 04-2020 , numeral 2, y en conformidad con la proyección específica del FORMATO 4C PROPUESTA ECONOMICA, ITEM 44, 47 , Solicitamos validar los cálculos proyectados de dos (2) meses del 2020 y diez (10) meses del 2021. Por obvias razones el contrato no podrá iniciar a partir del 01 de noviembre de 2020 solicitamos se actualice el FORMATO 4C PROPUESTA ECONOMICA y así mismo se valide si el presupuesto asignado para el contrato cumple en el marco de la nueva actualización.	
<i>El poder de un buen servicio</i>	
5. ANEXO 1 CONDICIONES TECNICAS Y COMERCIALES - 3.5.4. Tarjetas de control de acceso y administración de llaves Numerales 1, 2: Solicitamos conocer las especificaciones mínimas de las tarjetas de control de acceso, el costo por unidad y cantidades. Numerales 3, 4: Solicitamos conocer del protocolo de manejo de llaves, el alcance, las especificaciones de seguridad y el manejo que se le da a la custodia. Así mismo solicitamos el suministro de información del historial de cantidad de llaves promedio mes a reponer, tipo de llaves, historial de cantidad de cambio de claves y/o chapa promedio mes.	
6. FORMATO 3 EXPERIENCIA: En la celda J6: "Clasificación del objeto del contrato según la Tabla # 1 de la Invitación a cotizar (9)" Solicitamos aclaración frente a la tabla 1 ya que el documento TERMINOS DE REFERENCIA VA.04-2020 muestra es la tabla 3 en la página 7	

Respuestas:

1.2.1. Con respecto al "Anexo 2 CTU Talento, Bienes, Cobertura": **Se accede a la solicitud.** En consecuencia, mediante Adenda 1,

1.2.2. Con respecto al "Formato 4A VALOR UNIT PERSONAL":

1.2.2.1. Se precisa que la asignación salarial mínima para el cargo de "Coordinador administrativo" y el cargo de "Coordinador operativo", es de carácter obligatorio.

1.2.2.2. Con respecto a la fila 18 "ISS (ARL – PENSION – SALUD)", se precisa y aclara que cada **Proponente** debe incluir la fórmula correspondiente a la sumatoria de los porcentajes de ARL, pensión y salud, teniendo en cuenta que el porcentaje de ARL de cada cargo es particular.



1.2.2.3. Con respecto al “Formato 4 B ALQUILER DE EQUIPOS”: **No se accede a la solicitud.** Se precisa, aclara y recuerda, a todos los interesados, que la cantidad de maquinaria y equipos es por demanda o según las necesidades de la **UdeA**. Las necesidades o demandas específicas puede aumentar o disminuir en cada uno de los lugares en los cuales se debe prestar el servicio. Por tanto, se debe cotizar el valor unitario del alquiler de equipos, para luego, durante la ejecución del contrato, multiplicar por las cantidades requeridas en cada momento.

1.2.3. Con respecto al “Formato 4 C PROPUESTA ECONÓMICA”:

1.2.3.1. En la celda “VALOR UNITARIO POR TURNO” los valores que se deben plasmar son el valor mensual del servicio según el perfil.

1.2.3.2. **No se accede a la solicitud** de indicar o publicar la cantidad de operarios y los perfiles por sedes. Se precisa, aclara y recuerda, a todos los interesados, que la cantidad de operarios y los perfiles es por demanda o según las necesidades de la **UdeA**, las cuales pueden aumentar o disminuir, en cada uno de los lugares en los cuales se debe prestar el servicio. La ubicación de las sedes se encuentra en el “Anexo 2 CTU Talento, Bienes, Cobertura PS-AI”.

1.2.3.3. **No se accede a la solicitud.** Al momento de la proyección del presupuesto se realizó una estimación de ejecución de 2 meses para la vigencia 2020, sin embargo, en caso de no ejecutarse esa proyección, se realizarán los ajustes con base en el incremento del SMMLV.

1.2.4. Con respecto al “Anexo 1 Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias”:

1.2.4.1. Tarjeta de control de acceso: Se aclara y precisa que:

1.2.4.1.1. El **Proponente**, al que se seleccione, deberá dotar a su talento humano con una tarjeta de acceso compatible con la tecnología que actualmente utiliza la **UdeA**, tipo MIFARE PLUS, y se aceptarán tarjetas de 2k o 4k.

1.2.3.1.2. Según estudio de mercado, el valor de la tarjeta es de aproximadamente seis mil pesos (\$6.000) más la impresión del arte corporativo que la empresa solicite, sobre la misma y respectiva laminación, lo que podría alcanzar un costo total de hasta veinte mil pesos (\$20.000).

1.2.3.1.3. El protocolo de manejo de llaves y especificaciones de seguridad se entregará en su momento a la empresa seleccionada. Las estadísticas de reposición de estos elementos son información reservada.

1.2.4. Con respecto al “Formato 3. Certificación experiencia”: **Se accede a la solicitud.** Fue un error mecanográfico. En consecuencia quedará: “Clasificación del objeto del contrato según la Tabla #3 Clasificador UNSPSC de los Términos de Referencia (Página 7)”



1.3. Con respecto al “Anexo 1 Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias VA-034-2020”

En el numeral 3.5.2. Capacitación del talento humano, se indica lo siguiente: "cabe anotar que ninguna capacitación podrá realizarse en jornada laboral", para el caso de la formación en alturas se requieren jornadas completas por 1 ó 2 semanas, dependiendo del rol. Solicitamos considerar que para este caso específico, no se deba reemplazar este personal en los puestos de trabajo asignados durante este proceso de formación”

Respuesta: No se accede a la solicitud. En el caso específico de capacitación del personal de alturas, éste debe ingresar con la formación requerida en el perfil, en cuanto a las capacitaciones en general deben ser en horario no laboral.

1.4. Solicita el consumo promedio mes requerido para el servicio al que se refiere el FORMATO 4B. VALOR ALQUILER MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS, los ítem 8, 16, 17, 18, 24, 28, 34 y 40 incluyen "combustible, aceites y demás que se requiera".

Respuesta: No se accede a lo solicitado. La UdeA no se cuenta con la estadística del consumo de combustible. Estos están sujetos a la necesidad del servicio.

1.5. Con respecto al “FORMATO 4B. VALOR ALQUILER MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS”

Solicita indicar las especificaciones mas detalladas y exactas, con fotografías, "VEHÍCULO CAMIONETA DOBLE CABINA CON CARROCERIA ESTACAS, CAPACIDAD MÍNIMO 1.800 CC. (incluido el combustible, aceites y demás que se requiera)", para brindar un precio acorde a la necesidad del servicio”

Respuesta: No se accede a lo solicitado. La generalidad y especificación que debe cumplir el Vehículo es la descrita en el “Formato 4B Alquiler Equipos”. La persona interesada debe validar en el mercado los vehículos y marcas que cumplan con las especificaciones técnicas básicas del requerimiento.

2°. Limpieza Institucional LASU S.A.S.

El 28 de octubre de 2020, solicitó modificar los indicadores mínimos de capital de trabajo, para reducirlo a que cubra, por lo menos, un 25% del presupuesto oficial, lo cual equivale a 2.559 SMMLV, con la finalidad de permitir mayor pluralidad de oferentes y para obtener mayor cantidad de ofertas a evaluar.

Respuesta: No se accede a la solicitud. Para este proceso los requisitos de capacidad financiera fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio de mercado en el sector, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva; esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de **Proponentes**, para que cumplan con los requerimientos de la Invitación, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la



cuantía; sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad de quien resulte seleccionado.

3°. Casa Limpia S.A.,

El 28 de octubre de 2020, a través de formulario electrónico realizó 36 observaciones y/o aclaraciones las cuales se relacionan en el **Anexo 1**.

Respuesta: Ver Anexo 1

4°. EASYCLEAN G&E S.A.S. El 29 de octubre de 2020, a través del formulario electrónico, solicitó:

4.1. Ampliar el término de 30 minutos establecidos para recibir las propuestas, por considerarlo insuficiente para subir documentos pesados o de gran tamaño.

Respuesta: Se accede a la solicitud. Se ampliará, mediante Adenda, el término a 60 minutos o una (1) hora, para evitar cualquier contratiempo que puedan tener los interesados en cargar los respectivos documentos y, de esta forma, respetar y garantizar su derecho o interés en participar.

No obstante, se informa a todos los interesados que la experiencia adquirida por la **UdeA** en el recibo de propuestas electrónica a través del formulario de Google, ha sido muy satisfactoria. Se recomienda preparar con antelación la propuesta y sus anexos para ser ingresados en el formulario en el nuevo tiempo definido.

4.2. Solicita precisar o aclarar el término de DIEZ (10) años anteriores a 2020, del numeral 14.1. Dice que entiende que dicho término aplica para el domicilio principal del oferente.

Respuesta: Se aclara y precisa que el término de DIEZ (10) aplica para el domicilio principal del **Proponente**.

4.3. Con respecto al Anexo 1. Condiciones Técnicas y Comerciales Obligatorias

Solicitar aclarar información del subnumeral 3) “El Contratista debe elaborar y presentar las respectivas actas de pago del mes ejecutado y los soportes” del numeral “5.2. Condiciones para tramitar la facturación”.

¿Cuánto tiempo tiene el interventor para dar aprobación a los soportes remitidos por el contratista?. Esto, con el fin de establecer un tiempo prudente para su revisión y no que entre aprobación del interventor y presentación de factura se configure en un tiempo indefinido, llegando a presentar retrasos en aprobación y pago de facturas de ciento veinte (120) días.

Respuesta: Se aclara que la Interventoría se tomará una semana para la revisión y aprobación de las actas de seguimiento, a partir del recibo a satisfacción de toda la documentación.



4.4. Con respecto al “Formato 4C Propuesta económica” y para el Plazo del Contrato.

Solicitan informar la fecha estimada de inicio del Contrato, toda vez que el Formato 4C se indica la ejecución en 2 meses del año 2020.

Respuesta: Se aclara y precisa que al momento de la proyección del presupuesto, se estimó que durante la vigencia 2020 se deberían ejecutar dos (2) meses del Contrato; sin embargo, por el estado del proceso contractual, eso no será posible y, por tanto, se realizarán los ajustes con base en el incremento del SMMLV.

El acta de inicio del Contrato se podrá firmar una vez esté perfeccionado y legalizado el Contrato de Prestación de Servicios a celebrar.

4.5. Con respecto al “Formato 4ª Cálculo detallado valor unitario personal”

Para las celdas SALARIO BÁSICO, AUX. TRANSP, CESANTIAS, PRIMA, INT CESANTIAS, VACACIONES, ISS (ARL – PENSION – SALUD) CAJA COMPENSACION, ICBF, SENA

4.5.1. Solicitan informar si será permitido ofertar valores y porcentajes diferentes a los establecidos por la normatividad laboral. Sugieren que no sea permitido.

Respuesta: Se aclara y precisa que los porcentajes de las prestaciones sociales y parafiscales, son los establecidos en la Ley colombiana vigente y aplicable a cada **Proponente**. La **UdeA**, a través de la Interventoría, verificará el cumplimiento de la normativa.

4.5.2. Solicitan informar si hay un límite inferior para el valor a ofertar en las celdas para UNIFORME Y EE PP y si será permitido ofertar un valor (0) cero.

Respuesta: Se aclara y precisa que no se establecen mínimos o máximos para los valores a consignar en estas celdas indicadas; la **UdeA** no desestimaré la Propuesta por cotizar estos ítems con valor cero (0), sin embargo, el **Proponente** debe asumir los costos respectivos que no incluya en su propuesta económica que son exigibles por la Interventoría durante el desarrollo del Contrato.

4.6. Con respecto al “Formato 4B Valor alquiler maquinaria, equipo y herramientas”:

Solicitan informar si hay un límite inferior para el VALOR ALQUILER POR DÍA y VALOR ALQUILER POR MES y si será permitido ofertar un valor (0) cero.

Respuesta: Se aclara y precisa que no se establecen mínimos o máximos para los valores a consignar en estas celdas, la **UdeA** no desestimaré la propuesta por cotizar estos ítems con valor cero (0), sin embargo, el **Proponente** debe asumir los costos respectivos que no incluya en su propuesta económica que son necesarios para el desarrollo del contrato.



5°. GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S

5.1. Solicita, con respecto al numeral 14.1., Ítem 2, modificar el término mínimo de DIEZ (10) años, anteriores a 2020, que se exige a las empresas para participar. Y, en su lugar, se exijan OCHO (8) años anteriores al cierre de la invitación, con el fin o el propósito de permitir una mayor participación de Proponentes.

Respuesta: No se accede a la solicitud. Se comprende el interés de la parte interesada, pero no es posible, en este momento, acceder a modificar dicho término mínimo, pues el mismo es consecuencia de los análisis técnicos y de mercado en el sector. Todo lo cual, se hizo de conformidad con la autonomía universitaria (Artículo 69 y 113 de la Constitución y Ley 30 de 1992).

5.2.1. Solicita modificar, en el numeral 14.3 en los “Requisitos de capacidad financiera”, sobre el capital de trabajo a mayor o igual a 4000 SMMLV en lugar de los 6.135 SMMLV, porque consideran que una empresa con un capital mayor o igual a 4000 SMMLV tiene la capacidad para responder por el contrato objeto de la invitación.

Respuesta: No se accede a la solicitud. Para este proceso, los requisitos de capacidad financiera fueron fijados de acuerdo con los resultados arrojados del estudio de mercado en el sector, elaborado por el equipo técnico en forma objetiva, esto se hace con el fin de verificar y garantizar la pluralidad y participación de **Proponentes**, para que cumplan con los requerimientos del proyecto, atendiendo la complejidad del servicio, la demanda y la cuantía, sin que ello signifique poner en riesgo la ejecución del contrato por la falta de capacidad del **Proponente**.

5.2.2. Subsidiariamente a lo anterior, solicita permitir la participación de Unión Temporal, para incentivar la pluralidad de oferentes, lo cual va en beneficio para la **UdeA**.

Respuesta: No se accede a la solicitud. Se comprende el interés de la parte interesada, pero no es posible, en este momento, acceder a modificar dicho término mínimo, pues el mismo es consecuencia de los análisis técnicos y de mercado en el sector. Todo lo cual, se hizo de conformidad con la autonomía universitaria (Artículo 69 y 113 de la Constitución y Ley 30 de 1992).

6°. SERDAN S.A., a través de su director comercial, Sr. Andrés Camacho, solicita conocer:

- 1) Los metros cuadrados que comprenden: Techos y cárcamos, fachadas, chancha de grama, jardines sobre los cuales se realizará la actividad de aseo.
- 2) La cantidad de trampas de grasa;
- 3) Los metros cúbicos de los tanques de almacenamiento de agua potable en espacios confinados.
- 4) La cantidad de metros cuadrados para el apoyo al sector de piscicultura y agricultura.



Respuestas: No se accede a las solicitudes. No es posible suministrar la información, porque la prestación del servicio no está contemplada por áreas atendidas. Este se paga por día operativo de acuerdo al perfil.

Para conocimiento de todos, se publican las solicitudes recibidas de las personas interesadas en la invitación.

Medellín, 5 de noviembre de 2020

Equipo Técnico
División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia